

PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL QUE SE INDICA .-

PARRAL Dic 2014

DECRETO AFECTO № 2.378

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Decreto Afecto N° 807 de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

6.- Oficio N° 1184 de 2014 de Departamento de Educación Municipal de Parral.-

7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza .-

DECRETO:

OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario

PAULINA ANDREA HERNANDEZ OPAZO.-

RUT Nº

16.463.025-0.-

Cargo y Función

Profesora de la Matemáticas y Física del Liceo

B - 30 "Federico Heise Martí" Parral.-

Aumento Jornada (PIE)

05 horas cronológicas semanales.-

Período

Desde el 16 de Junio 2014 al 25 de noviembre de 2014.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-

el linia 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-RE, Peopheniquese y Archivese.-

K., fs. respilling

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

LA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL